



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DE BIENESTAR  
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

**RESOLUCIÓN Nro. 480/2020-ISBM  
MODIFICATIVA DE PRÓRROGA POR UN PLAZO IGUAL AL INICIALMENTE  
CONTRATADO (2021)  
CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. CM-032/2020-ISBM  
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 018/2020-ISBM  
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO, CRÓNICOS RESTRINGIDOS,  
MEDICAMENTOS ESPECIFICOS, A TRAVES DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS,  
FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS  
USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM AÑO 2020”  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

**RESOLUCIÓN Nro. 480/2020-ISBM**  
**MODIFICATIVA DE PRÓRROGA POR UN PLAZO IGUAL AL INICIALMENTE CONTRATADO (2021)**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. CM-032/2020-ISBM**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 018/2020-ISBM**  
**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO, CRÓNICOS RESTRINGIDOS,**  
**MEDICAMENTOS ESPECIFICOS, A TRAVES DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES,**  
**FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE**  
**SALUD DEL ISBM AÑO 2020"**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

Resolución Modificativa Nro. 480/2020-ISBM, Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, San Salvador, a las trece horas y ocho minutos del día treinta de diciembre de dos mil veinte.

**VISTOS:**

A) El contrato de suministro número CM-032/2020-ISBM, suscrito entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, que se abrevia ISBM y **DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.**, en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 018/2020-ISBM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO, CRÓNICOS RESTRINGIDOS, MEDICAMENTOS ESPECIFICOS, A TRAVES DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM AÑO 2020", para el periodo comprendido a partir de la Orden de Inicio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por un monto máximo total de hasta **CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$162,394.28) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

**CONTRATO NRO. 032/2020-ISBM**

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GÉNÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	MARCA:	VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO ( EN MESES):	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL DE LA COMPRA US\$
21	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	Frasco de 80 mg/2 ml	Frasco Vial de 2 ml	325	Gentamicina Saimed 80mg/2ml, Solucion Inyectable	Caja x 100 ampollas	SAIMED	24 meses	\$0.8000	\$260.00
23	01-01013-000	IBUPROFENO	Suspensión 100 mg /5 ml	Frasco de 100 - 120 ml	1,185	IBUKIN SUSPENSION	Frasco 100 ML	SAIMED	36 meses	\$1.0000	\$1.185.00
27	03-03004-000	NISTATINA	Frasco gotero de 100,000 UI/ml	Frasco 30 ml	335	Nistatina 100,000 UI/ml Saimed Suspension	Frasco 30 ML	SAIMED	36 meses	\$1.2000	\$402.00
38	22-01104-000	SALES REHIDRATACION ORAL	Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g	Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml	27,040	Sales de Rehabilitacion Saimed Polvo sabor	CAJA X 10 SOBRES	SAIMED	36 meses	\$0.0500	\$1,352.00



NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	MARCA:	VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO ( EN MESES):	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL DE LA COMPRA US\$
52	07-03004-000	ATENOLOL	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas	109,440	Atenolol Saimed 100mg Tabletas	CAJA X 100 TABLETAS	SAIMED	36 meses	\$0.0400	\$4,377.60
53	07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20 mg	Blister con Tabletas	468,060	Atorvastatina 20mg tableta	CAJA X 30 TABLETAS	SAIMED	36 meses	\$0.2330	\$109,057.98
65	08-01006-000	ACETAZOLAMIDA	Tableta ranurada de 250 mg	Blister con Tabletas	2,120	Acetazolamida 250mg Saimed Tableta	CAJA X 100 TABLETAS	SAIMED	36 meses	\$0.2500	\$530.00
72	03-02006-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Susp de 250 mg+62.5 mg/ 5 ml	Frasco de 60 ml	4,610	Claulatin - Argus	FRASCO 60ML	Argus Salud	36 meses	\$5.0000	\$23,050.00
73	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	69,760	Ciprofloxacina Saimed 500mg	CAJA X 100 TABLETAS	SAIMED	36 meses	\$0.0700	\$4,883.20
80	03-03003-000	KETOCONAZOL	Tableta de 200 mg	Blister con Tabletas	12,930	Ketoconazol Saimed 200mg tabletas	CAJA X 100 TABLETAS	SAIMED	36 MESES	\$0.0500	\$646.50
81	15-01036-000	VITAMINA E	Capsula de gelatina blanda 400UI	Blister con Capsulas	77,760	Vitamina E 400 UI SM Capsulas Blandas	CAJA X 50 CAPSULAS	SAIMED	24 meses	\$0.0500	\$3,888.00
83	03-02015-000	CEFTRIAXONA SODICA	Frasco-ampolla de 1 g	Frasco Ampolla de 1 gr con diluyente de 3.5 - 5 ml	5,690	Ceftriaxona 1g Saimed Polvo para Solucion Inyectable	Caja 1 Vial + 1 Amp. De Lidocaina 1%	Argus Salud	36 meses	\$1.3000	\$7,397.00
162	09-01059-000	CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA	50mg de betametasona + 1 g de clotrimazol + 0.1 g de Gentamicina en 100 g	Tubo con 30 - 40 g	2,700	Gentamicina + Betametasona+ Clotrimazol Saimed Crema	Tubo 30g	SAIMED	36 meses	\$0.6000	\$1,620.00
167	12-02009-000	FLUOXETINA	Tableta o cápsula de 20 mg	Blister con tableta o cápsula	5,500	Fluoxetina USP 20mg Salud Capsulas	Caja x 30 tabletas	Argus Salud	36 meses	\$0.2000	\$1,100.00
170	02-01029-0000	CARBAMAZEPINA	Tableta a 200mg	Blister con tableta o cápsula	52,900	Carbamazepina 200mg Saimed Tableta	Caja x 100 Tabletas	SAIMED	36 meses	\$0.0500	\$2,645.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$IVA INCLUIDO											\$162,394.28

B) La Resolución Modificativa Nro. 349/2020-ISBM, mediante la cual se autorizó modificación del Contrato Nro. CM-032/2020-ISBM de la Licitación Pública Nro. 018/2020-ISBM, para autorizar cambio de presentación en medicamento ofertado en el Grupo "B" del Cuadro Básico de Medicamentos con código: 03-02006-000, AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO), el cual sería entregado en Frasco de 100ml.

**Y CONSIDERANDO:**

- I. Que el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, la Subdirección de Salud, solicitó a la Gerencia de



## INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) iniciar el trámite de prórroga por un período igual al contratado, para veinticuatro contratos de Suministro de Medicamentos de Cuadro Básico, Crónicos Restringidos, Medicamentos Específicos, dentro de los cuales se encuentra el contrato Nro. CM-032/2020-ISBM;

- II. Que según la justificación técnica la prórroga del contrato es la mejor opción para la continuidad de los tratamientos médicos de los mismo y conforme al artículo OCHENTA Y DOS BIS literal "g" de la LACAP, el Administrador del Contrato, identificó la necesidad de prorrogarlo mencionando que el proveedor ha tenido un cumplimiento satisfactorio y han manifestado su disposición para la misma.
- III. Que en el contrato de suministro número CM-032/2020-ISBM, se estableció en la Cláusula Cuarta, lo siguiente: **"IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** ...Este plazo podrá prorrogarse por un período igual o menor al plazo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)...".
- IV. Que según el artículo 83 de la LACAP, los contratos de suministro de bienes y servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción.
- V. Que la GACI revisó el contrato suscrito con el proveedor antes relacionado, determinando que en las Cláusulas Cuarta "Plazo de Contrato y Vigencia" y Novena "Prórroga" se estableció la posibilidad de prorrogar el plazo de los servicios por un período igual o menor al inicialmente contratado. Además, determinó que de conformidad a los artículos 83 de la LACAP y 75 del Reglamento de la citada ley, dichos contratos son prorrogables según lo solicitado por la Subdirección de Salud.
- VI. Que corre agregada al expediente administrativo, la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional del ISBM.
- VII. Que la propuesta de prórroga fue presentada para análisis y aprobación del Consejo Directivo en el Sub PUNTO DIEZ PUNTO ONCE, del Punto DIEZ, del Acta Número OCHENTA Y SIETE, de sesión ordinaria realizada el día veintidós de diciembre de dos mil veinte, mediante la cual se resolvió: "Encomendar a las subdirecciones a través de sus gerencias que en las compras agreguen los documentos relacionados a las existencias actuales según inventario y la proyección de cobertura con sus gestiones, lo cual deberá ser verificado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, previo a presentar la compra, prórroga o incremento de bienes o productos, en el caso de medicamentos deberán presentarse además las prescripciones mensuales, el consumo mensual y la proyección de cobertura en meses y en fecha exacta; además de valorar la capacidad de almacenamiento de los productos; asimismo se encomendó a la Subdirección de Salud, presentar la proyección detallada de los medicamentos en una sesión extraordinaria para el día treinta de diciembre de diciembre de dos mil veinte a las nueve horas, prorrogando los medicamentos para que se garantice un despacho de por lo menos a seis meses, cada medicamento; presentando un comparativo de ambas ofertas. El análisis comparativo deberá ser enviado a más tardar el veintiocho de diciembre de dos mil veinte". Y en ese sentido la prórroga se sujeta a lo acordado por el referido Consejo en el Punto TRES, del Acta Número OCHENTA Y OCHO, de sesión extraordinaria de Consejo Directivo del ISBM, celebrada en esta ciudad el día treinta de diciembre de dos mil veinte.

### POR TANTO:

Según los considerandos antes expuestos, de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20, 21, 22 y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 5, 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 75 del Reglamento de la LACAP; 1350 del Código Civil, y el apartado 4.2 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la Administración Pública dos mil veinte y conforme a las cláusulas **"IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA"**, **"IX) MODIFICACIÓN"** y **"X) PRÓRROGA"** del contrato de suministro número CM-032/2020-ISBM; y a las Certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM, en el Sub Punto **DIEZ PUNTO ONCE**, del Punto DIEZ, del Acta número **OCHENTA Y SIETE** de sesión ordinaria realizada el día veintidós de diciembre de dos mil veinte y Punto **TRES**, del Acta Número **OCHENTA Y OCHO**, de sesión

extraordinaria de Consejo Directivo del ISBM, celebrada en esta ciudad el día treinta de diciembre de dos mil veinte, **RESUELVEN:**

I. Modificar el contrato de suministro número CM-032/2020-ISBM; según el siguiente detalle:

a) Cláusula Tercera **"FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO"**, estableciéndose que por los servicios suministrados el ISBM pagará conforme a los precios ofertados durante el período de prórroga un monto máximo total de hasta **TREINTA MIL QUINIENTOS QUINCE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,515.25) IVA INCLUIDO\***, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	MARCA:	VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO ( EN MESES):	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL DE LA COMPRA US\$
21	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	Frasco de 80 mg/2 ml	Frasco Vial de 2 ml	228	Gentamicina Saimed 80mg/2ml, Solucion Inyectable	Caja x 100 ampollas	SAIMED	24 meses	0.8000	\$182.40
23	01-01013-000	IBUPROFENO	Suspensión 100 mg/5 ml	Frasco de 100 - 120 ml	699	IBUKIN SUSPENSION	Frasco 100 ML	SAIMED	36 meses	1.0000	\$699.00
27	03-03004-000	NISTATINA	Frasco gotero de 100,000 UI/ml	Frasco 30 ml	231	Nistatina 100,000 UI/ml Saimed Suspension	Frasco 30 ML	SAIMED	36 meses	1.2000	\$277.20
38	22-01104-000	SALES REHIDRATACION ORAL	Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g	Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml	1,913	Sales de Rehabilitacion Saimed Polvo sabor	CAJA X 10 SOBRES	SAIMED	36 meses	0.0500	\$95.65
52	07-03004-000	ATENOLOL	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas	65,788	Atenolol Saimed 100mg Tabletas	CAJA X 100 TABLETAS	SAIMED	36 meses	0.0400	\$2,631.52
53	07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20 mg	Blister con Tabletas	30,913	Atorvastatina 20mg tableta	CAJA X 30 TABLETAS	SAIMED	36 meses	0.2330	\$7,202.73
65	08-01006-000	ACETAZOLAMIDA	Tableta ranurada de 250 mg	Blister con Tabletas	1,490	Acetazolamida 250mg Saimed Tableta	CAJA X 100 TABLETAS	SAIMED	36 meses	0.2500	\$372.50
72	03-02006-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Susp de 250 mg+62.5 mg/ 5 ml	Frasco de 100 ml	1,831	Clavulatin - Argus	Frasco 100 ML	Argus Salud	36 meses	5.0000	\$9,155.00
73	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	13,545	Ciprofloxacina Saimed 500mg	CAJA X 100 TABLETAS	SAIMED	36 meses	0.0700	\$948.15
80	03-03003-000	KETOCONAZOL	Tableta de 200 mg	Blister con Tabletas	7,215	Ketoconazol Saimed 200mg tabletas	CAJA X 100 TABLETAS	SAIMED	36 MESES	0.0500	\$360.75
81	15-01036-000	VITAMINA E	Capsula de gelatina blanda 400UI	Blister con Capsulas	43,242	Vitamina E 400 UI SM Capsulas Blandas	CAJA X 50 CAPSULAS	SAIMED	24 meses	0.0500	\$2,162.10



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE BIENESTAR MAGISTERIAL

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	MARCA:	VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO ( EN MESES):	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL DE LA COMPRA US\$
83	03-02015-000	CEFTRIAXONA SODICA	Frasco-ampolla de 1 g	Frasco Ampolla de 1 gr con diluyente de 3.5 - 5 ml	2,974	Ceftriaxona 1g Saimed Polvo para Solucion Inyectable	Caja 1 Vial + 1 Amp. De Lidocaina 1%	Argus Salud	36 meses	1.3000	\$3,866.20
162	09-01059-000	CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA	50mg de betametasona + 1 g de clotrimazol + 0.1 g de gentamicina en 100 g	Tubo con 30 - 40 g	1,242	Gentamicina + Betametasona+ Clotrimazol Saimed Crema	Tubo 30g	SAIMED	36 meses	0.6000	\$745.20
167	12-02009-000	FLUOXETINA	Tableta o cápsula de 20 mg	Blister con tableta o cápsula	3,265	Fluoxetina USP 20mg Salud Capsulas	Caja x 30 tabletas	Argus Salud	36 meses	0.2000	\$653.00
170	02-01029-0000	CARBAMAZEPINA	Tableta a 200mg	Blister con tableta o cápsula	23,277	Carbamazepina 200mg Saimed Tableta	Caja x 100 Tabletetas	SAIMED	36 meses	0.0500	\$1,163.85
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$IVA INCLUIDO											\$30,515.25

\*Para la cobertura de SEIS meses de existencias se redujo la cantidad requerida originalmente.

b) Cláusula Cuarta "PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA", en el sentido que la Sociedad Contratista, se obliga a suministrar los medicamentos prorrogados, por el mismo periodo contratado inicialmente.

II. La Sociedad Contratista deberá prorrogar el plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un plazo de **DOS MESES** adicionales a la vigencia de la prórroga, por un monto de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,661.83)**, equivalente al doce por ciento del monto máximo total para el periodo de prórroga. El plazo para presentar dicha ampliación a la GACI será de **OCHO DÍAS HÁBILES** posteriores a la entrega de copia de la presente Resolución. Según los términos contractuales además deberá ser presentada, en el plazo establecido en el contrato de suministro número CM-032/2020-ISBM, una **Garantía de Buena Calidad** de los Medicamentos entregados, por un monto de **TRES MIL CINCUENTA Y UN 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,051.53)** equivalente al diez por ciento del monto máximo total para el periodo de prórroga.

III. Mantener las demás cláusulas, condiciones y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación. **COMUNIQUESE**

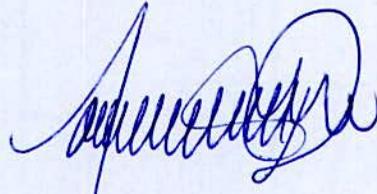
Revisó procedencia legal  
Unidad de Asesoría Legal ISBM  
JNC:Wmom/deal



LICDA. SILVIA AZUCENA GANALES LAZO  
Directora Presidenta  
ISBM

*Silvia Azucena Ganales Lazo*





**DROGUERÍA SAIMED  
S.A. DE C.V.**

**ANA IRIS DÍAZ**  
Apoderada General, Administrativa, Mercantil y Judicial  
**DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.**  
**CONTRATISTA**

